



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2642

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de modificación del Decreto por el cual se crean las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos

Hechos

Mediante Decreto dictado por la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 12 de julio de 2023 (BOIB núm.97, de 13 de julio de 2023) se crearon las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos. El citado Decreto fue modificado por el Decreto de día 21 de agosto de 2023 (BOIB núm.117 de 24 de agosto de 2023), por el Decreto de día 24 de octubre de 2023 (BOIB núm.145 de día 26 de octubre de 2023), el Decreto de 27 de octubre de 2023 (BOIB núm.148, de 31 de octubre de 2023) y el Decreto de 24 abril de 2024 (BOIB núm. 56 de 27 de abril de 2024).

La consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local ha propuesto modificar la estructura de su departamento en el sentido siguiente: crear la Dirección Insular de Informática Municipal, modificar la Dirección Insular de Apoyo y Coordinación Municipal que pasará a denominarse Dirección Insular de Asistencia Municipal y modificar la Dirección Insular Promoción Económica y Producto de Mallorca que asumirá las competencias de comercio de tal manera que pasará a denominarse Dirección Insular de Promoción Económica, Producto de Mallorca y Comercio. La modificación de las direcciones insulares propuesta no afecta a los nombramientos de sus titulares.

Fundamentos jurídicos

De acuerdo con los artículos 21.1.g) y 31 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, corresponde a la Presidencia del Consejo dictar los decretos de creación y extinción de los departamentos insulares en que se organiza para el ejercicio de competencias que corresponden a los diferentes sectores funcionales homogéneos de la actividad administrativa de la institución.

Por todo ello, dicto el siguiente:

DECRETO

1. Modificar el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 12 de julio de 2023 (BOIB núm.97, de 13 de julio de 2023), modificado por el Decreto de día 21 de agosto de 2023 (BOIB núm.117 de 24 de agosto de 2023), por el Decreto de día 24 de octubre de 2023 (BOIB núm.145 de día 26 de octubre de 2023), el Decreto de 27 de octubre de 2023 (BOIB núm.148, de 31 de octubre de 2023) y el Decreto de 24 abril de 2024 (BOIB núm. 56 de 27 de abril de 2024), en el sentido siguiente:

- Crear la Dirección Insular de Informática Municipal.
- Modificar la Dirección Insular Promoción Económica y Producto de Mallorca que asumirá las competencias de comercio y pasará a denominarse Dirección Insular de Promoción Económica, Producto de Mallorca y Comercio y en consecuencia suprimir la Dirección Insular de Comercio.
- Modificar la Dirección Insular de Apoyo y Coordinación Municipal que pasará a denominarse Dirección Insular de Asistencia Municipal.

2. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que entrará en vigor mismo día en que se publique.

3. Publicar este Decreto en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

4. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se oponen a lo establecido en este Decreto.

5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (14 de marzo de 2025)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca
Llorenç S. Galmés Verger

